

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación en Administración y Economía de la Empresa por la Universidad de Burgos; la Universidad de León; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Salamanca
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad de Valladolid</i> • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales <i>Universidad de Burgos</i> • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales <i>Universidad de León</i> • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales <i>Universidad de Salamanca</i> • Facultad de Economía y Empresa
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Valladolid Universidad de Burgos Universidad de León Universidad de Salamanca
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Salamanca solicita la modificación del título Máster Universitario en Investigación en Economía de la Empresa en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- Se solicita la extinción del Título: Máster Universitario en Investigación en Economía de la Empresa por la Universidad de Burgos; la Universidad de León; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid (4311298-09007568). Dicha extinción no fue incluida en la memoria verificada favorablemente en 2013.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL